

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL AUTOMOTOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Proceso en el cual se registra el cambio de propietario de un automotor en la Base Única Nacional de Datos y se obtiene la nueva especie de matrícula con la información actualizada.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, mayores de 18 años de edad que cuenten con un automotor a través de la compra-venta del mismo que se encuentre debidamente legalizada ante Notario Público, o por remate público, sorteo, donación, terminación del fideicomiso, transferencia de bienes entre instituciones públicas, liquidación de sociedad conyugal o el fallecimiento del titular. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Matrícula vehicular donde consta el nuevo propietario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. No tener valores pendientes con organismos que regulan movilidad (AMT, SNT, ANT). 2. Haber aprobado la Revisión Técnica Vehicular en el DMQ, en los términos que determina la Ordenanza Municipal Nro.070-2024. En el caso de que la Revisión Técnica Vehicular haya sido realizada fuera del DMQ, en un GAD homologado se requiere el informe técnico de aprobación de la Revisión Técnica Vehicular se exceptúa de esta alternativa a los vehículos que prestan servicios de transporte público y comercial. 3. Original de la última matrícula del vehículo. 4. Certificado de improntas (serán atendidos con la misma cita previa de matriculación) 5. Comprobante del pago de especie de la matrícula. 6. Comprobante del pago de traspaso de dominio vehicular (valor correspondiente a la transacción realizada en el sistema de matriculación vehicular). 7. Comprobante de pago de la matrícula del año en curso 8. Comprobante de pago del Fondo Especial para el Mejoramiento y

Mantenimiento vial de la Provincia de Pichincha.

9. Dirección de correo electrónico para agendar la cita.

Nota:

Para persona natural, se requiere la presentación de cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, o carné de refugiado, credencial diplomática, para verificación de la información.

Para persona jurídica, copia simple del nombramiento del representante legal (vigente).

Requisitos Específicos:

Personas naturales:

1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder)
2. Presentación de la cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge que realizará trámite. (En el caso de que el trámite sea realizado por un familiar directo hasta el primer grado de consanguinidad).

Personas jurídicas:

1. Carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y la presentación de la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada para verificación de datos (En caso de que el trámite lo realice una tercera persona).

En caso de pérdida o robo:

1. Denuncia de pérdida o robo de la especie de la matrícula ante autoridad competente.
2. Certificado Único Vehicular, mismo que puede ser obtenido siguiendo los siguientes pasos: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/certificado-unico-vehicular>

En caso de contratos de compra-venta:

1. Contrato de compra-venta.
2. Pago por transferencia del dominio del 1 % al SRI.

En caso de remate público, sorteo o donación:

1. Acta que legalice la adquisición por medio de remate público, sorteo o donación.

En caso de contrato de terminación del fideicomiso:

1. Documento habilitante, constancia del levantamiento de gravamen inscrito y reserva de dominio.

En caso de transferencia de bienes entre instituciones públicas:

1. Copia certificada del decreto ejecutivo, resolución o registro oficial de la transferencia de dominio, es necesario presentar el documento habilitante emitido por la autoridad competente en caso de transferencia de bienes entre instituciones públicas.

instituciones públicas.

2. Acta entrega recepción de los bienes: en caso de transferencia de bienes en instituciones. Documento habilitante emitida por la autoridad competente, en caso de transferencia de bienes entre instituciones públicas.

En caso de liquidación de sociedad conyugal:

1. Liquidación de la sociedad conyugal: en el caso de realizar una transferencia de dominio para persona natural de estado civil casado que cuente con la disolución de la sociedad conyugal. Documento habilitante otorgado por la autoridad competente.

En caso de posesión efectiva (Titular fallecido):

1. Posesión efectiva emitida por notaría pública: documento habilitante en los casos de personas fallecidas, en favor de él o los beneficiarios.
2. Cesión de derechos o contrato de compra venta en el caso de que exista un heredero, emitido por una notaría pública.
3. Autorización de padres o curador designado ante juez competente: en caso de existir menores de edad.

¿Cómo hago el trámite?

1.Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionando las opciones infracciones AMT e infracciones ANT:

- <http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2.Realizar los siguientes pagos:

Banco del Pacífico

\$ 22,00 por el duplicado de la especie de la matrícula

\$ 7,00 por traspaso de dominio vehicular

Para lo cual, deberá presentar la matrícula y el documento de identificación del nuevo propietario, especificando que el pago es dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Servicio de Rentas Internas – SRI

Pago del 1% por transferencia de dominio (En caso de contratos de compra-venta de valor a pagar consta en la página web del SRI).

- <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultar>

Pago de la matrícula.

El valor a pagar consta en la página web del SRI.:

- <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en->

[linea/SriVehiculosWeb/ConsultaValoresPagarVehiculo/Consultas/consultaR](#)*Fondo Especial para el Mejoramiento y Mantenimiento vial de la Provincia de Pich*

Vehículos públicos y comerciales: \$20,50

Vehículos estatales y particulares: \$18,00

Motocicletas: \$9,30

Este pago puede realizarse en los siguientes puntos: Servipagos, Pago Ágil, Produbanco y Red Servicios Facilito.

3. Agendar una cita previa para los Centro de Matriculación Vehicular (Bicentenario Quitumbe) una vez que se encuentre realizado todos los pagos. El agendamiento puede realizar en el siguiente link, elegir la opción "Agendar cita" y a continuación, seleccionar el trámite "Transferencia de Dominio":

- <https://web.amt.gob.ec/web/citaPrevia/#/home>

4. El día de la cita, acudir a los Centros de Matriculación Bicentenario o Quitumbe, minutos antes para el levantamiento de improntas de motor y chasis (Serán válido únicamente en la misma agencia donde se levantó las improntas). En este paso, se obtiene el certificado de improntas.

5. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe) para validación de información.

6. Recibir la nueva especie de matrícula con el cambio de nombres del nuevo propietario.

Nota:

1. Para el levantamiento de improntas es necesario el kit de seguridad del vehículo (extintor con carga vigente, triángulos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y llanta de emergencia)

2. Para el caso del traspaso de dominio, excepto en el caso de compra-venta, el ciudadano debe acercarse al SRI, de manera presencial y realizar el cambio de propietario tributario, previo a los pasos antes detallados."

Canales de atención:

Presencial.

\$ 22,00 por el duplicado de la especie de la matrícula

\$ 7,00 por traspaso de dominio vehicular

Pago del 1% por transferencia de dominio (En caso de contratos de compra-venta)

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.
Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.
Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.
Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.
Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 33,34,35,36 Y 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos Chat en línea:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	5687
2026	05	0	4161
2026	04	0	4576
2026	03	0	2640
2026	02	0	0
2026	01	0	1470
2025	12	0	4219
2025	11	0	4219
2025	10	0	5617
2025	09	0	6062
2025	08	0	5094
2025	07	0	5605

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	5405
2025	05	0	4016
2025	04	0	5025
2025	03	0	4116
2025	02	0	10740
2025	01	0	6452
2024	12	0	0
2024	11	0	9871
2024	10	0	7104
2024	09	0	3517
2024	08	0	4260
2024	07	0	4534